USHUAIA, 07 ABR. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 46/2021, caratulado: "S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS DELEGACIONES GEA Y OSEF DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 115/2021, obrante a fojas 23/28, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones OSEF y GEA.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma total de $ 3.982.880,00 (pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170 (v. fs. 30/34) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2021 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado factura C N° 00002-00000001, obrante a foja 37, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período abril/2021, por la suma de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100), y factura C N° 00002-00000002, obrante a foja 38, en concepto de pago por única vez, por la suma de $ 116.006,00 (pesos ciento dieciseis mil seis con 00/100), las que se encuentran debidamente conformadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 11/12).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 52/2021, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de las Delegaciones GEA y OSEF de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 170, correspondiente al período abril/2021, por la suma de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100), y en concepto de pago por única vez, por la suma de $ 116.006,00 (pesos ciento dieciseis mil seis con 00/100), lo cual ascendería a un total general de $ 186.006,00 (pesos ciento ochenta y seis mil seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de las facturas C Nº 00002-00000001, por la suma de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100) y C Nº 00002-00000002, por la suma de $ 116.006,00 (pesos ciento dieciseis mil seis con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 129 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia